

DECRETO N° : E-2194/2017 /

COLINA, 11 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1439/2017 de fecha 28.06.2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 06 de junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y la empresa FAHNEU – Aguilar y Compañía Limitada, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Plaza El Sauce, Comuna de Colina”. **2)** Memorandum N° 586/2017, del Asesor Jurídico, de fecha 10 de octubre de 2017, mediante el cual solicita dictar decreto alcaldicio que apruebe la modificación de contrato de ejecución de obras, de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito entre esta Corporación Edilicia y la empresa Fahneu-Aguilar y Compañía Limitada. **3)** Modificación de Contrato de ejecución de obras, de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito entre esta I. Municipalidad de Colina y la empresa Fahneu – Aguilar y Compañía Limitada; y en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Apruébase la Modificación de Contrato de ejecución de obras, de fecha 14 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde, señor **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa **FAHNEU – AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, representada por don **DIEGO AGUILAR IZQUIERDO**, para el proyecto “**Mejoramiento Plaza El Sauce, Comuna de Colina**”, ID 2686-25-LR17.

2) Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato original, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del mismo en 20 días corridos, desde el 01 de octubre hasta el 20 de octubre de 2017.

3) En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes, las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 06 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo